LÍNEAS DE CRÉDITO CON ENTIDADES DE REDESCUENTO 2021

ENTIDAD	LINEAS CREDITO/ APOYO	BENEFICIARIOS	PLAZO	PERIODO GRACIA	RECURSOS DESTINADOS	MONTOS MAXIMOS POR EMPRESA	VER DETALLE DE NORMATIVA EXTERNA RESPECTIVA
Bancoldex	Línea Suroccidente Adelante para la Recuperación de la Actividad Económica en los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Caquetá y Putumayo CIRCULAR No. 021 Publicado: 06 de Octubre de 2021	Personas naturales y jurídicas consideradas como micro,pequeñas, medianas y grandes empresas1, con domicilio principal en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Caquetá y Putumayo, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años Modernización: Hasta cinco (5) años	Hasta doce (12) meses	MONTO DEL CUPO:Aproximadamente ciento treinta mil millones de pesos.(COP 130.000.000.000) SUBCUPO 1MICROFINANZASAproximadamente cuarenta y siete mil millones de pesos.(COP 47.000.000.000) SUBCUPO 2 MIPYMESREDESCUENTOAproximadamente cincuenta y ocho mil millones de pesos.(COP 58.000.000.000) SUBCUPO 3 GRANDESREDESCUENTOAproximadamente veinticinco mil millones de pesos.(COP 25.000.000.000)	Mecanismo de redescuento: Para Microempresas:Hasta doscientos millones de pesos(COP 200.000.000) Para Pequeñas y medianas empresas:Hasta mil millones de pesos(COP 1.000.000.000) Para Grandes empresas:Hasta tres mil millones de pesos (COP 3.000.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas:Hasta cincuenta millones de pesos(COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.021_de_oct_06_2021_-_linea_suroccidente_adelante_003.pdf
Bancoldex	Línea Palmira Adelante CIRCULAR No. 022 Publicado 27 de Octubre de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas1 , de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Municipio de Palmira, situación que las empresas refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio	Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta tres (3) años. Modernización: Hasta cinco (5) años.	Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta tres (3) años. Modernización: Hasta cinco (5) años.	CUPO: Aproximadamente mil cuatrocientos millones de pesos.(COP 1.400.000.000)	Mecanismo de redescuento: Para microempresas:Hasta cien millones de pesos(COP 100.000.000) Para pequeñas empresas:Hasta doscientos millones de pesos(COP 200.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas:Hasta cincuenta millones de pesos(COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.022_de_octubre_27_2021_-_linea_palmira_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Bancóldex de apoyo directo a pymes 2.0 CIRCULAR No. 018 Publicado : 20 de septiembre de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como pequeñas y medianas empresas1, de todos los sectores económicos,domiciliadas a nivel nacional.	Para capital de trabajo y sustitución de pasivos:Hasta tres (3) años Para modernización:Hasta cinco (5) años	Periodo de gracia para capital e intereses: Para capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta seis (6) meses Para modernización: Hasta doce (12) meses	SUBCUPO 1 CAPITAL DETRABAJO: Aproximadamente ciento diez mil millones de pesos (COP 110.000.000.000) SUBCUPO 2 MODERNIZACIÓN: Aproximadamente sesenta mil millones de pesos (COP 60.000.000.000)	Hasta dos mil quinientos millones de pesos (COP 2.500.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.018_de_septiembre_20_2021_-_linea_bancoldex_de_apoyo_directo_a_pymes_2.0.pdf
Bancoldex	Línea Ipiales Adelante CIRCULAR No. 017 Publicado : 16 de septiembre de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros,pequeñas y medianas empresas1, de todos los sectoreseconómicos, con domicilio principal en el Municipio de Ipiales,situación que las empresas refrendarán mediante la presentaciónde certificado de cámara de comercio junto con la solicitud de crédito.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años.	Periodo de gracia a capital: Hasta ocho (8) meses de gracia	MONTO DEL CUPO :Aproximadamente cinco mil setecientos millones de pesos (COP5.700.000.000) SUBCUPOMICROEMPRESAS: Aproximadamente dos mil ochocientos cincuenta millones de pesos (COP2.850.000.000) SUBCUPO PYMES:Aproximadamente dos mil ochocientos cincuenta millones de pesos (COP2.850.000.000)	Mecanismo de Redescuento: Para microempresas:Hasta cien millones de pesos(COP 100.000.000) Para pequeñas empresas:Hasta doscientos millones de pesos(COP 200.000.000) Para medianas empresas:Hasta trescientos millones de pesos(COP 300.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas:Hasta cincuenta millones de pesos(COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.017_de_septiembre_16_de_2021_-_linea_ipiales_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Cali Adelante CIRCULAR No. 016 Publicado : 15 de septiembre de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros,pequeñas y medianas empresas1, con domicilio principal en laciudad de Cali, situación que refrendarán mediante la presentaciónde certificado de cámara de comercio.	Hasta cinco (5) años	PERIODO DE GRACIA A CAPITAL: Hasta doce (12) meses de gracia	MONTO DEL CUPO:Aproximadamente dieciséis mil millones de pesos -COP 16.000.000.000) SUBCUPO 1 MIPES REDESCUENTO Aproximadamente tres mil cuatrocientos millones de pesos (COP 3.400.000.000) SUBCUPO 2 MEDIANAS EMPRESAS Aproximadamente cinco mil millones de pesos (COP 5.000.000.000) SUBCUPO 3 EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA Aproximadamente mil seiscientos millones de pesos-COP 1.600.000.000) SUBCUPO 4MICROFINANZAS Aproximadamente seis mil millones de pesos.(COP 6.000.000.000)	Mecanismo de redescuento Para microempresas: Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000) Para pequeñas y medianas empresas:Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta cincuenta millones de pesos(COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.016_de_septiembre_15_2021_-_linea_cali_adelante_0.pdf
Bancoldex	Línea Adelante para Microempresas - Economía para la Gente 2 MINCIT CIRCULAR No. 020 Publicado : 06 de octubre de 2021	Personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como microempresas1 Para acceder al subcupo 2 dirigido a microempresas lideradas por mujeres, las actividades beneficiarias deberán ser personas naturales mujeres con actividad productiva o personas Jurídicas propiedad de mujeres en al menos el 30%, lo que se refrendará mediante presentación de certificación emitida por Representante Legal o Revisor Fiscal de la empresa.Adicionalmente, en el caso de personas jurídicas, deberá ser una representante legal o socia mujer quien representante a la empresa para la financiación.	Hasta tres (3) años.	Hasta tres (3) años.	MONTO DEL CUPO Aproximadamente quince mil millones de pesos.(COP 15.000.000.000) SUBCUPO 1 MICROEMPRESAS Aproximadamente siete mil quinientos millones de pesos.(COP 7.500.000.000) SUBCUPO 2 MICROEMPRESAS LIDERADAS POR MUJERESAproximadamente siete mil quinientos millones de pesos.(COP 7.500.000.000)	Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.014_de_septiembre_10_2021_-_linea_adelante_para_microempresas_economia_para_la_gente_2_mincit_0.pdf
Bancoldex	Línea Caquetá Adelante CIRCULAR No. 013 Publicado : 9 de septiembre de 2021	Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa con domicilio principal en Caquetá. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años. Modernización: Hasta cinco (5) años	Periodo de Gracia a Capitla: Hasta doce (12) meses de gracia	Aproximadamente ochocientos ochenta millones de pesos (COP 880.000.000)	Mecanismo de redescuento: Para microempresas:Hasta sesenta millones de pesos(COP 60.000.000) Para pequeñas y medianas empresas:Hasta ciento cincuenta millones de pesos(COP 150.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas:Hasta veinte millones de pesos(COP 20.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.013_de_septiembre_09_2021_-_linea_caqueta_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Valledupar Adelante Circular No. 010 Publicada : 02 de Agosto 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros,pequeñas y medianas empresas1, de todos los sectores económicos, con domicilio principal en la ciudad de Valledupar,situación que las empresas refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio junto con la solicitud de crédito.	Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta tres (3) años. Modernización: Hasta cinco (5) años	Hasta doce (12) meses de gracia	MONTO DEL CUPO Aproximadamente dos mil millones de pesos. (COP 2.000.000.000) SUBCUPO MIPYMES REDESCUENTO Aproximadamente mil quinientos millones de pesos.(COP 1.500.000.000) SUBCUPO MICROFINANZAS Aproximadamente quinientos millones de pesos.(COP 500.000.00)	Para microempresas: Hasta setenta millones de pesos (COP 70.000.000) Para pequeñas y medianas empresas: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.010_del_2_de_agosto_2021_-_linea_valledupar_adelante.pdf
Bancoldex	Línea de Bogotá Adelante Circular No. 011 Publicada : 03 de Agosto 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros,pequeñas y medianas1 empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad de Bogotá,situación que refrendarán mediante la presentación decertificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin vínculo con cámara de comercio,personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito.	Hasta tres (3) años.	Hasta doce (12) meses de gracia	Aproximadamente ciento setenta y un mil millones de pesos.(COP 171.000.000.000): SUBCUPO 1 MICROEMPRESAS Y PEQUEÑA EMPRESAS: Bajo el mecanismo de microfinanzas: Aproximadamente cincuenta y nueve mil millones de pesos. (COP 59.000.000.000) Bajo el mecanismo de redescuento:Aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos. (COP 56.000.000.000) SUBCUPO 2 MEDIANAS EMPRESAS: Aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos (COP 56.000.000.000)	Para microempresas: Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000) Para pequeñas empresas:Hasta trescientos millones de pesos(COP 300.000.000) Para medianas empresas:Hasta setecientos millones de pesos (COP 700.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta veinte millones de pesos (COP 20.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.011_de_agosto_3_2021_-_linea_bogota_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Cucúta Adelante	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros,pequeñas y medianas empresas1, de todos los sectores económicos, con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, situación que las empresas refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio junto con la solicitud de crédito.En caso de empresas sin vínculo de cámara de comercio, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito.	Hasta tres (3) años	Hasta seis (6) meses de gracia	Aproximadamente tres mil quinientos cincuenta millones de pesos.(COP 3.550.000.000)	Para microempresas: Hasta cuarenta millones de pesos (COP 40.000.000) Para pequeñas y medianas empresas:Hasta ochenta millones de pesos (COP 80.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.009_de_julio_26_2021_-_linea_cucuta_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Economía Sostenible Adelante CIRCULAR No. 008 Publicado : 02 de Junio 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas,medianas y grandes empresas, de todos los sectores económicos. Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimoniosautónomos constituidos por las empresas para realizar los proyectos de inversión en desarrollo sostenible y eficiencia energética.	10 años Hasta cinco (5) años Hasta cinco (5) años	Hasta doce (12) meses de gracia Hasta doce (12) meses de gracia Hasta doce (12) meses de gracia	Monto del Cupo: Aproximadamente veintinueve mil novecientos veinte millones de pesos (COP 29.920.000.000) Monto del Cupo / Mecanismo de Redescuento/Subcupo 1 largo plazo: Aproximadamente tres mil setecientos ochenta millones de pesos (COP 3.780.000.000) Subcupo 2 mediano plazo: Aproximadamente veintitrés mil ciento cincuenta millones de pesos (COP 23.150.000.000) Monto del Cupo/Mecanismo de microfinanzas/Subcupo 3 mediano plazo para microfinanzas: Aproximadamente dos mil novecientos noventa millones de pesos (COP 2.990.000.000)	Mecanismo crédito de redescuento: Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000) Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.08_de_junio_02_de_2021_linea_ds_reactivacion_economica_2_0.pdf
Bancoldex	Línea Cultura Adelante CIRCULAR No. 007 Publicado : 05 de Mayo 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas , que realicen actividades creativas y culturales de inclusión total, descritas en el anexo 1 de esta circular. Las empresas beneficiarias deberán presentar el anexo 2 de esta circular autorizando el uso de datos por parte de Bancóldex y del Ministerio de Cultura. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta cinco (5) años. Modernización: Hasta siete (7) años	Hasta doce (12) meses de gracia	MONTO DEL CUPO : Aproximadamente seis mil millones de pesos. (COP 6.000.000.000). VIGENCIA DEL CUPO: Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura.	MONTO MÁXIMO POR EMPRESA: Hasta quinientos millones de pesos ($500.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_cultura_adelante_vf.pdf
Bancoldex	LINEA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Circular No.006Publicado:18 de Febrero de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas , de todos los sectores económicos excepto el sector agropecuario,propiedad de personas en condición de discapacidad. En el caso de personas jurídicas, los socios con discapacidad deberán representar al menos el 20% del capital social de la empresa situación que refrendarán mediante la presentación del certificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin vínculo con cámara de comercio, y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, la participación de las personas en condición de discapacidad en la empresa deberá ser certificada a la entidad financiera por contador o revisor fiscal. También serán beneficiarias empresas que generen empleo para personas en condición de discapacidad, en este caso, la empresa deberá presentar certificación emitida por Representante Legal en la que se refrende la vinculación de empleados en condición de discapacidad en los seis meses consecutivos previos a la solicitud de financiación. En todos los casos se deberá refrendar la condición de discapacidad de propietarios, socios o empleados mediante: Para que el beneficiario o socio demuestre la condición de discapacidad deberá presentar certificación suscrita por un profesional de la medicina (médico especialista o médico tratante), ya sea de la E.P.S., a la cual se encuentra afiliado o de algún Centro de Servicios Médicos (El documento requerido debe certificar claramente que la persona presenta una discapacidad conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley Estatutaria 1618 de 2013).	Hasta cinco (5) años.	Hasta doce (12) meses	**MONTO DEL CUPO :** Mil millones de pesos (COP 1.000.000.000) **VIGENCIA DEL CUPO**: Hasta el agotamiento de los recursos	Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_006_de_2021_linea_para_actividades_productivas_de_personas_en_condicion_de_discapacidad.pdf
Bancoldex	Circular Única Aplicable a Todas las Líneas de Crédito del Banco de Comercio Exterior de Colombia s.a. - Bancóldex Relacionada con la Implementación de los Incentivos a Eficiencia Energética – ESI Febrero 16 de 2021	Todas las empresas que soliciten financiación a través de cualquier línea de crédito ofrecida por Bancóldex para implementar proyectos de inversión en equipos y/o proyectos que promueven la eficiencia energética en el consumo de energía y/o en sistemas de generación de energía fotovoltaica que sean respaldados con pólizas de ahorros de energía o de generación de energía, podrán acceder a los siguientes beneficios: 1. **Incentivos previos al desembolso del crédito: a**. Validación técnica por parte del ICONTEC sin costo para el empresario, en la que se certificará que el proyecto está técnicamente diseñado para alcanzar los ahorros energéticos o generación de energía estimados y ofrecidos por el proveedor de tecnología. **b.** Asesoría técnica gratuita en el proceso de estructuración y alistamiento de documentación requerida para la validación del proyecto por parte del ICONTEC (ver requisito b). **c.** Acompañamiento comercial por parte de Bancóldex para acceder a las opciones disponibles en el Banco para financiación de inversiones en eficiencia energética y/o generación deenergía solar fotovoltaica. 2. **Incentivos aplicables post desembolso: a.** Reembolso del valor de la prima pagada de la póliza de desempeño energético hasta por $1.000.000 por proyecto. Este valor no incluye los impuestos locales aplicables, estos deberán ser cubiertos por la empresa tomadora de la póliza. **b.** Reembolso por pago de chatarrización hasta por $1.000.000 por proyecto1 Este valor no incluye los impuestos locales aplicables, estos deberán ser cubiertos por la empresa que contrate este servicio al gestor de residuos.	-	-	**MONTO DEL CUPO :** Aproximadamente hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO**: Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el BID.	-	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_unica_aplicable_a_todas_las_lineas_de_credito_del_banco_de_comercio_exterior_de_colombia_s.a._-_bancoldex_esi-4_0.pdf
Bancoldex	Línea Provincia Adelante Febrero 12 de 2021	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas1 , de todos los sectores económicos que desarrollen su actividad en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin vínculo con cámara de comercio, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el desarrollo de la actividad de las empresas en la región será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende la actividad de la empresa en la región.	Hasta siete (7) años.	Podrá pactarse un periodo de gracia a capital de hasta doce (12) meses.Podrá pactarse un periodo de gracia a intereses de únicamente doce (12) meses.	**MONTO DEL CUPO :** Aproximadamente siete mil cien millones de pesos. (COP 7.100.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO**: Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Mecanismo crédito de redescuento:** Hasta mil millones de pesos (COP 1.000.000.000). **Mecanismo crédito microfinanzas:** Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.005_de_febrero_12_de_2021_linea_providencia_adelante_1.pdf
Bancoldex	Línea Cámara De Comercio de Bogotá- Programa CREAR Bancóldex Febrero 9 de 2021	Personas naturales y jurídicas con matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, de todos los sectores económicos, consideradas como micro, pequeñas o medianas empresas1 que tengan su renovación de matrícula mercantil vigente, que estén ubicadas en los municipios de jurisdicción2 a cargo de la Cámara de Comercio de Bogotá y que presenten el certificado de cumplimiento de requisitos para la postulación al Programa CREAR: Confianza, Reactivación y Acceso, expedido por la CCB; este documento junto con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, deberá ser presentado por la entidad financiera para el trámite de la solicitud ante Bancóldex. Se excluyen los rentistas de capital. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años. Inversión Fija: Hasta cinco (5) años.	Hasta doce (12) meses	MONTO DEL CUPO Aproximadamente cincuenta y dos mil millones de pesos (COP 52.000.000.000) SUBCUPO 1MICROFINANZASAproximadamente cinco mil millones de pesos.(COP 5.000.000.000) SUBCUPO 2MICROEMPRESASREDESCUENTOAproximadamente quince mil millones de pesos.(COP 15.000.000.000) SUBCUPO 3 PYMESREDESCUENTOAproximadamente treinta y dos mil millones de pesos(COP 32.000.000.000) VIGENCIA DEL CUPOHasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Cámara de Comercio de Bogotá,lo primero que ocurra	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Para Microempresas:** Hasta Cien millones de pesos (COP 100.000.000). **Para pequeñas y medianas empresas:** Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.003_de_febrero_09_de_2021_linea_camara_de_comercio_de_bogota_programa_crear_bancoldex.pdf
Bancoldex	Línea Ruta N Para Empresas de Alto Impacto Febrero 9 de 2021	Personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como micros, pequeñas o medianas empresas1, con actividad en cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá (Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), con al menos 6 y máximo 96 meses de facturación y que en los últimos 18 meses previos a la publicación de esta circular hayan registrado un crecimiento trimestral en ventas superior al IPC trimestral promedio referente para el año al que pertenecen los periodos consecutivos comparados. Estos requisitos se refrendarán presentando certificado de Cámara de Comercio o RUT que demuestre su actividad en estos municipios y el anexo 1 de esta circular. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses.	SUBCUPO 2 Microfinanzas Redescuento:	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.002_de_febrero_09_de_2021_linea_ruta_n_para_empresas_de_alto_impacto.pdf
Bancoldex	Línea Cartagena Adelante Enero 7 de 2021	Personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas, medianas empresas1 , de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales o independientes con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	**Capital de trabajo**: Hasta tres (3) años. **Modernización:** Hasta cuatro (4) años.	Hasta doce (12) meses de gracia	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente cuarenta y cinco mil millones de pesos (COP 45.000.000.000) **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Cartagena.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Para Microempresas:** Hasta Cien millones de pesos (COP 100.000.000). **Para pequeñas empresas:** Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000). **Para Medianas empresas:** Hasta quinientos millones de pesos (COP 500.000.000) **Mecanismo de Crédito Micrifinanzas:** Hasta cincuenta millones de pesos(COP 50.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.001_de_enero_07_de_2021_linea_cartagena_adelante.pdf
Bancoldex	Línea de Microfinanzas Para Medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas- MEbA 2020. Diciembre 30 de 2020 LÍNEA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Personas naturales o jurídicas, pequeños productores considerados como microempresas1 agropecuarias que se encuentran ubicados en municipios PDET y ZOMAC.	**Hasta tres (3) años** Las inversiones en: agricultura de conservación, ecológica u orgánica; barreras rompe vientos; ecoturismo; presas filtrantes; sistemas silvoagrícolas; sistemas silvopastoriles; sombra natural; terrazas agrícolas, podrán superar los tres (3) años e ir a un plazo de hasta siete (7) años.	Hasta seis (6) meses.	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente once mil trescientos cincuenta millones de pesos (COP 11.350.000.000). **SUBCUPO 1 MEDIANO PLAZO HASTA 3 AÑOS**: Aproximadamente siete mil seiscientos cuarenta millones de pesos (COP 7.640.000.000). **SUBCUPO 2 LARGO PLAZO SUPERIOR A 3 Y HASTA 7 AÑOS:** Aproximadamente tres mil setecientos diez millones de pesos(COP 3.710.000.000) **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas a través del PNUD.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** Hasta cincuenta millones de pesos por beneficiario (COP 50.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_055_linea_de_microfinanzas_para_medidas_de_adaptacion_basadas_en_ecosistemas-meba.pdf
Bancoldex	Línea Neiva responde contra los efectos económicos del Covid 19 Coronavirus. Diciembre 23 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas1 , de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Municipio de Neiva, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa.	Hasta tres (3) años	Hasta seis (6) meses.	MONTO DEL CUPO Aproximadamente nueve mil ochocientos cuarenta millones de pesos.(COP 9.840.000.000) SUBCUPO REDESCUENTO :Aproximadamente siete mil ciento cuarenta millones de pesos.(COP 7.140.000.000) SUBCUPO CREDITO MICROFINANZAS: Aproximadamente dos mil setecientos millones de pesos.(COP 2.700.000.000)	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Subcupo de Redescuento:** **Para Microempresa:** Hasta Cien millones de pesos (COP 100.000.000). **Para pequeñas empresas:** Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000). **Subcupo Crédito Microfinanczas** Hasta veinte millones de pesos (COP 20.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_052_del_23_de_diciembre_de_2020_linea_neiva_responde.pdf
Bancoldex	Línea Bucaramanga se Reactiva Diciembre 14 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga,situación que refrendarán mediante lapresentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin cámara de comercio, personas naturales con actividad productiva, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. En todos los casos las empresas deberán registrarse previamente en el link de Banca Ciudadana: https://imebu.gov.co/web4ini/ y presentar al intermediario financiero correo de confirmación emitido por la plataforma una vez finaliza el registro, este documento debe ser adjuntado a la solicitud. Las empresas beneficiarias podrán presentar el anexo 1 de esta circular, certificando que generaron en 2020 y han mantenido por al menos 3 meses previos a la presentación de la solicitud de crédito, 1 o más empleos a personas jóvenes menores de 28 años al momento de la contratación o mujeres, lo que les permitirá aplicar a mejores condiciones de tasa de acuerdo con lo estipulado en esta circular. Los intermediarios financieros deberán adjuntar ladocumentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Hasta tres (3) años	Hasta seis (6) meses.	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente dieciséis mil millones de pesos (COP 16.000.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga, entidad adscrita a la Alcaldía de Bucaramanga.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Para microempresas, pequeñas y medianas empresas:** Hasta ciento cincuenta millones de pesos. (COP 150.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.051_de_diciembre_7_de_2020_linea_bucaramanga_se_reactiva.pdf
Bancoldex	Línea Bancóldex de Apoyo Directo a Pymes Diciembre 11 de 2020	Personas naturales y jurídicas, domiciliadas a nivel nacional, consideradas como pequeñas y medianas empresas1 , pertenecientes a los sectores priorizados para el apoyo a la recuperación económica que se describen en el listado de actividades económicas CIIU del anexo 1 de esta circular. Esta condición deberá refrendarse mediante la presentación del RUT de la actividad productiva, en el cual pueda verificarse que el CIIU principal pertenece al listado relacionado en el anexo 1 de esta circular. La empresa beneficiaria deberá presentar, junto con la solicitud, el anexo 2 de esta circular.	Hasta tres (3) años.	Hasta doce (12) meses. El primer pago después del periodo de gracia deberá incluir todo el valor acumulado de intereses	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400.000.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** Hasta dos mil quinientos millones de pesos (COP 2.500.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/linea_de_credito_directo_bancoldex_para_pymes_decreto_468_de_2020.pdf
Bancoldex	Línea San Andres Adelante 27 de Noviembre de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas1 , de todos los sectores económicos que desarrollen su actividad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, situación que refrendarán mediante la presentación decertificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin vínculo con cámara de comercio,personas naturales con actividad productiva y beneficiarios decrédito de microfinancieras y fintech, el desarrollo de laactividad de las empresas en la región será verificado por laentidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende la actividad de la empresa en la región.	Hasta cinco (5) años	**Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:** Mínimo doce (12) y hasta dieciocho (18) meses. **Bajo el mecanismo de crédito directo de microfinanzas**: Hasta doce (12) meses	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente treinta mil millones de pesos (COP 30.000.000.000.) **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Para Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas: Hasta tres mil millones de pesos (COP 3.000.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n._049_de_noviembre_27_de_2020_-linea_de_credito_san_andres_adelante.pdf
Bancoldex	Línea Delta 3.0. 18 de Noviembre de 2020	Personas naturales o jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, que sean beneficiarias del Programa DELTA 3.0, que presenten certificación emitida por Bancóldex en la que se indique que son beneficiarias del Programa y han culminado el proceso de identificación de las necesidades de financiación del proyecto. La empresa beneficiaria deberá remitir este documento junto con la solicitud de crédito para soportar su condición de beneficiario de la línea. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Hasta tres (3) años	Hasta seis (6) meses	Inversiones requeridas para el proyecto de I+D+i. Trámites de propiedad intelectual, estudios de mercado, pruebas de mercado, prototipado, pruebas de concepto, consultoría especializada, capacitación, compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, software, adecuaciones o mejoras de instalaciones, materiales e insumos, y demás activos fijos, costos y gastos operativos vinculados directamente al proyecto desarrollado en el marco de DELTA 3.0 por parte de la empresa Se excluye la financiación de vehículos que operen con gasolina o diésel. La empresa deberá presentar al intermediario financiero el plan de inversiones del proyecto el cual se anexará a la solicitud presentada a Bancóldex.	Hasta trescientos millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos (COP 300.000.000)	https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-delta-30-3852
Bancoldex	LINEA INNPULSA CAPITAL PARA EMPRESAS EN ETAPA DE CRECIMIENTO 18 de Noviembre de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas1, de todos los sectores económicos, en etapa de crecimiento con mínimo seis meses y hasta noventa y seis meses de facturación, situación que refrendarán presentando el anexo 1 de esta circular. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Hasta tres (3) años	Hasta doce (12) meses	**"Cerrada en banca" Todos los tamaños.** **Capital de trabajo:** Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. Adicionalmente los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquéllos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa. **Modernización**: Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa. Se excluye la sustitución de pasivos.	Hasta Quinientos millones de pesos (COP 500.000.000) **Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:** Las entidades microfinancieras podrán operar la presente línea bajo el esquema de crédito directo con hasta 3 años de plazo y hasta 6 meses de gracia con pagos mensuales o trimestrales. Las microfinancieras deberán presentar, en un lapso no superior a 120 días calendario después del desembolso la relación de empresas financiadas con el crédito y una certificación firmada por Representante Legal que confirme la condición de beneficiarios de las empresas financiadas y una reducción mínima de 5% (500 pb) de tasa al beneficiario final frente a sus tasas estándar de crédito.	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_047_del_18_de_noviembre_de_2020_linea_innpulsa_capital_0.pdf
Bancoldex	LINEA TRANSPORTE DE MEDELLÍN ADELANTE	Personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas2, de transporte, debidamente habilitadas como empresas de transporte público colectivo de pasajeros y con permiso de operación en el ámbito municipal de Medellín emitido a partir del año 2000. También serán beneficiarios los propietarios de vehículos afiliados a empresas habilitadas y	Capital de Trabajo Hasta cinco (5) años	Capital de Trabajo Hasta doce (12) meses	MONTO DEL CUPO DISPONIBLE	**MONTO MÁXIMO POR TRANSPORTADOR**	

Bancoldex	18 de Noviembre de 2020	que cuenten con este permiso de operación. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos, incluyendo copia del permiso de operación. En el caso de transportadores afiliados a las empresas de transporte, estos deberán presentar el anexo 2 de esta circular en el que Representante Legal de la empresa autorizada	Inversión en Vehículos de Transporte Eléctrico Hasta diez (10) años	Inversión en Vehículos de Transporte Eléctrico Hasta veinticuatro (24) meses	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos.(COP 50.000.000.000)	Hasta diez mil millones de pesos por beneficiario (COP 10.000.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_n._046_del_17_de_noviembre_de_2020-linea_transporte_medellin_adelante.pdf
Bancoldex	Línea "LINEA INNPULSA PARA MICROEMPRESAS – ECONOMÍA PARA LA GENTE" Noviembre 12 de 2020	Personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como microempresas. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos. Las microfinancieras deberán presentar, en un lapso no superior a 120 días calendario después del desembolso la relación de empresas financiadas con el crédito y una certificación firmada por Representante Legal que confirme la condición de beneficiarios de las empresas financiadas y una reducción mínima de 5% (500 pb) de tasa al beneficiario final frente a sus tasas estándar de crédito.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO :** Aproximadamente setenta y ocho mil millones de pesos.(COP 78.000.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por iNNpulsa Colombia.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** Hasta Cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000). "Cerrada en banca"	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_045_del_12_de_noviembre_de_2020_linea_para_microempresas_programa_economia_para_la_gente.pdf
Bancoldex	Línea "Ibagué Responde" contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus Noviembre 12 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas , con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas sin vinculo de cámara de comercio, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO :** Aproximadamente cinco mil ciento veinte millones de pesos. (COP 5.120.000.000). **SUBCUPO REDESCUENTO :** Aproximadamente dos mil setecientos veinte millones de pesos (COP 2.720.000.000). **SUBCUPO CREDITO MICROFINANZAS: "Cerrada en banca"** Aproximadamente dos mil cuatrocientos millones de pesos (COP 2.400.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Ibagué.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Subcupo de Redescuento:** **Para Microempresa:** Hasta Cien millones de pesos (COP 100.000.000). **Para pequeñas empresas:** Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000). **Subcupo Crédito Microfinanzas- "Cerrada en banca"** Hasta Cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.044_de_noviembre_12_de_2020_linea_ibague_responde_0.pdf
Bancoldex	Línea "Santa Marta" contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus Noviembre 5 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividadproductiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, eldomicilio de las empresas será verificado por la entidad financieramediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO :** Aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos. (COP 3.200.000.000). **SUBCUPO 1 MIPYMES REDESCUENTO :** Aproximadamente dos mil millones de pesos. (COP 2.000.000.000). **SUBCUPO 2 MICRO EMPRESAS MECANISMO DE MIDCROFINANZAS: "Cerrada en Banca"** Aproximadamente mil doscientos millones de pesos. (COP 1.200.000.000). **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por La Alcaldía de Santa Marta	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Mecanismo de Redescuento:** **Para Microempresa:** Hasta ochenta millones de pesos (COP 80.000.000). **Para pequeñas y medianas empresas:** Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000). **Mecanismo Crédito Microfinanczas. "Cerrada en banca"** Hasta veinte millones de pesos (COP 20.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_043_del_5_de_noviembre_de_2020_linea_santa_marta_responde.pdf
Bancoldex	Línea "Quindío Responde" contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus Octubre 28 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas1 , de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Departamento del Quindío, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO** : Aproximadamente dieciséis mil setecientos millones de pesos (COP 16.700.000.000). **SUBCUPO REDESCUENTO MIPYMES Y GRANDES EMPRESAS:** Aproximadamente cuatro mil quinientos millones de pesos. (COP 4.500.000.000) "Cerrada en banca" **SUBCUPO REDESCUENTO:** Aproximadamente seis mil quinientos millones de pesos (COP 6.500.000.000). **SUBCUPO CREDITO MICROFINANZAS:** Aproximadamente mil quinientos millones de pesos (COP 1.500.000.000)."Cerrada en banca" **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Departamento del Quindío. **Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa. Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Para microempresas:** Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000) **Para pequeñas empresas:** Hasta cuatrocientos millones de pesos (COP 400.000.000) **Para medianas empresas:** Hasta ochocientos millones de pesos(COP 800.000.000) **Para grandes empresas:** Hasta mil ochocientos millones de pesos(COP 1.800.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.042_de_octubre_28_de_2020_linea_quindio_responde.pdf
Bancoldex	Línea "Valledupar Responde" contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus Octubre 13 de 2020	Personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, con domicilio principal en la ciudad de Valledupar, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos y anexar esta documentación en su solicitud de crédito.	Capital de trabajo y sustitución de pasivos: hasta (3) años. Modernización: hasta (5) años.	Hasta doce (12) meses de gracia.	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamente seis mil millones de pesos (COP6.000.000.000).	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** **1. Subcupo de redescuento** Para Microempresas: Hasta setenta millones de pesos (COP 70.000.000). Para Pequeñas y medianas empresas: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000). **2. Mecanismo crédito microfinanzas** Hasta veinte millones de pesos (COP 20.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n.040_de_octubre_13_de_2020_linea_valledupar_responde.pdf
Bancoldex	Línea "Tunja Responde" contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus Octubre 8 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas , de todos los sectores. económicos con domicilio principal en el Municipio de Tunja, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamente cuatro mil ochocientos sesenta millones de pesos. (COP 4.860.000.000). **SUBCUPO REDESCUENTO:** Aproximadamente tres mil sesenta millones de pesos. (COP 3.060.000.000). (COP 32.400.000.000). **SUBCUPO CREDITO MICROFINANZAS:** Aproximadamente mil ochocientos millones de pesos. (COP 1.800.000.000). "Cerrada en Banca" **Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa. Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. **Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.**	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** **1. Subcupo de redescuento** **Microempresas:** **Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000)** **Pequeñas empresas:** **Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000)** **Medianas Empresas:** **Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000)** **2. Subcupo crédito microfinanzas - "Cerrada en Banca"** Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_039_del_8_de_octubre_de_2020_linea_tunja_responde.pdf
Bancoldex	Línea Reactivación TIC Septiembre 25 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresa, pequeñas y medianas1, empresas, con actividades económicas pertenecientes al listado de códigos CIIU relacionado a continuación, de acuerdo con la clasificación DANE revisión 4: **5820** - Edición de programas de informática (software) **6201** - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) **6202** - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas **6311** - Procesamiento de datos, alojamiento – hosting y actividades relacionadas **6312** - Portales Web Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se acrediten las condiciones de las empresas para ser beneficiarias de estos recursos.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamente noventa y cuatro mil millones de pesos. (COP 94.000.000.000) **SUBCUPO 1 MICROEMPRESAS:** Aproximadamente treinta y dos mil cuatrocientos millones de pesos. (COP 32.400.000.000). **SUBCUPO 2 PYMES: Aproximadamente sesenta y un mil seiscientos millones de pesos.** **(COP 61.600.000.000)**	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Microempresas:** Hasta cincuenta millones de pesos. (COP 50.000.000) **Pequeñas empresas:** Hasta cuatrocientos millones de pesos. (COP 400.000.000) **Medianas empresas:** Hasta setecientos millones de pesos. (COP 700.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_038_del_25_de_septiembre_de_2020_linea_reactivacion_tic.pdf
Bancoldex	Línea Sincelejo responde Septiembre 22 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. En caso de empresas informales, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de crédito de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito. Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.	Hasta tres (3) años.	Hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO:** Ocho mil millones de pesos (COP 8.000.000.000). **SUBCUPO 1 REDESCUENTO** Aproximadamente cuatro mil doscientos cincuenta millones de pesos (COP 4.250.000.000). **SUBCUPO 2 CREDITO MICROFINANZAS** Aproximadamente tres mil setecientos cincuenta millones de pesos (COP 3.750.000.000). Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Pago de nómina,arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Mecanismo de redescuento**: **Para microempresas:** Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000) **Pequeñas y medianas empresas**: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000) **Mecanismo crédito microfinanzas:** Hasta veinte millones de pesos (COP 20.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_037_del_22_de_septiembre_de_2020_linea_sincelejo_responde.pdf
Bancoldex	Línea Agustín Codazzi responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus. (Septiembre 1 de 2020)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas1, con domicilio principal en el municipio de Agustín Codazzi situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio.	Subcupo 1 Hasta dos (2) años. Subcupo 2 hasta tres (3) años	Subcupo 1 hasta cuatro (4) meses. Subcupo 2 hasta seis (6) meses	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamente cinco mil seiscientos treinta millones de pesos (COP 5.630.000.000).	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** **Microempresas:** Hasta ochenta millones de pesos (COP 80.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_035_del_01_de_septiembre_de_2020_linea_codazzi_responde_0.pdf
Bancoldex	Línea Popayán Responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus (agosto 21)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, pequeñas y medianas empresas, con domicilio principal en la Ciudad de Popayán, situación que las mipymes refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio junto con la solicitud de crédito.	Hasta cuatro (4) años.	Hasta doce (12) meses de gracia	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente dieciséis mil seiscientos quince millones de pesos.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** **Microempresas: Hasta doscientos millones de pesos. (COP 200.000.000)**	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_reglamentaria_n._032_del_21_de_agosto_de_2020_linea_popayan_responde.pdf
Bancoldex	Línea Barrancabermeja Responde contra los efectos económicos del Covid-19 Coronavirus (Agosto 12)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas, con domicilio principal en el municipio de Barrancabermeja, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio.	Hasta tres (3) años	Hasta 6 meses	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente ocho mil millones de pesos. (COP 8.000.000.000) **SUBCUPO 1 - MECANISMO DE REDESCUENTO** Aproximadamente cuatro mil millones de pesos. (COP 4.000.000.000) **SUBCUPO 2 - MECANISMO DE MICROFINANZAS** Aproximadamente cuatro mil millones de pesos. (COP 4.000.000.000)	Para microempresas y unidades productivas informales: Hasta ochenta millones de pesos (COP 80.000.000) Para pequeñas empresas: Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_linea_barrancabermeja_responde_.pdf
Bancoldex	Línea Mipymes Competitivas para escalamiento productivo 2020 (Agosto 10)	Personas naturales o jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos. Se excluyen los rentistas de capital.	Mínimo dos (2) años y máximo siete (7) años	Mínimo doce (12) meses	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente trescientos mil millones de pesos (COP 300.000.000.000) "Cerrada en Banca"	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** "Cerrada en Banca" Hasta cinco mil millones de pesos (COP 5.000.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_030_de_agosto_10_de_2020_linea_mipymes_competitivas_para_escalamiento_productivo_2020.pdf
Bancoldex	Línea Guanía responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus (julio 23)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas domicilio principal en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio.	Hasta tres (3) años	Hasta 6 meses	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente mil quinientos millones de pesos. (COP 1.500.000.000)	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** **Redescuentos Para microempresas:** Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000) **Para pequeñas empresas:** Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_025_del_23_de_julio_de_2020_linea_guainia_responde.pdf
Bancoldex	Línea Montería responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus (julio 15)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Municipio de Montería, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio. -Microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV; -Pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV y hasta 5.000 SMMLV; -Medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV. (Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan $438.901.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre $438.901.500 hasta $4.389.015.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango $4.389.015.000 hasta $26.334.090.000).	Hasta tres (3) años	Hasta 6 meses	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente dieciséis mil millones de pesos (COP 16.000.000.000) **SUBCUPO 1 - MICROEMPRESAS MECANISMO DE REDESCUENTO "Cerrada en Banca "** Aproximadamente cinco mil cien millones de pesos (COP 5.100.000.000) **SUBCUPO 2 - MICROEMPRESAS MECANISMO DE MICROFINANZAS** Aproximadamente siete mil quinientos millones de pesos (COP 7.500.000.000) **SUBCUPO 3 - PYMES - "Cerrada en Banca"** Aproximadamente tres mil cuatrocientos millones de pesos (COP 3.400.000.000) La Alcaldía de Montería y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando la reactivación de las empresas del Municipio, se permiten anunciar la siguiente modificación: **Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA** **Subcupo de redescuento:** Para microempresas: Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000) Para pequeñas y medianas empresas: Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_024_del_15_de_julio_de_2020_linea_monteria_responde.pdf
Bancoldex	Línea Reactívate – Bancóldex / Colombia Productiva (junio 19)	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos.	Hasta tres (3) años	hasta 6 meses	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamente catorce mil quinientos millones de pesos. (COP 14.500.000.000)	**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA:** Hasta ochenta millones de pesos por beneficiario (COP 80.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_020_del_19_de_junio_de_2020_linea_reactivate.pdf
Bancoldex	Línea Bucaramanga responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus. Mayo 21 de 2020	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga.	Capital de trabajo: Hasta tres (3) años.	hasta 6 meses	**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente ocho mil cien millones de pesos (COP 8.100.000.000) **SUBCUPO 1 - MICROEMPRESAS** -"Cerrada en Banca" **Mecanismo de redescuento:** Aproximadamente dos mil quinientos cincuenta millones de pesos. (COP 2.550.000.000) **Mecanismo crédito microfinanzas:** Aproximadamente tres mil millones de pesos. (COP 3.000.000.000) **SUBCUPO 2 - PEQUEÑAS EMPRESAS** Aproximadamente dos mil quinientos cincuenta millones de pesos. (COP 2.550.000.000)	Mecanismo de redescuento: Microempresas y pequeñas empresas: Hasta cien millones de pesos. (COP 100.000.000) Mecanismo de microfinanzas: Microempresas y pequeñas empresas: Hasta cien millones de pesos. (COP 100.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_014_del_21_de_mayo_de_2020_linea_bucaramanga_responde_0.pdf
Bancoldex	Programa de Alivio Financiero Para Operaciones Desembolsadas Bajo las Modalidades Tradicionales de Crédito y Para la Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja - Marzo 20 de 2020	Beneficiarios de créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de "Capital de Trabajo y Sostenimiento Empresarial", "Modernización Empresarial" y "Línea de Apoyo alCrecimiento de la Economía Naranja"	•Ampliar hasta en 6 meses el plazo inicialmente pactado. • Aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 6 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito. • Ajustar la periodicidad en el pago de los intereses al nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero.	-	**MONTO DEL CUPO:** Aproximadamenteseiscientos veinte mil millones de pesos (COP 620.000.000.000).	-	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_no_005_20_de_marzo_de_2020_alivio_financiero.pdf
Bancoldex	Línea Caldas y Manizales Responden Contra los Efectos Económicos del COVID - 19 Coronavirus - Mayo 5	Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas y medianas empresas, con domicilio principal en los municipios del Departamento de Caldas, situación que refrendarán mediante la presentación de certificado de cámara de comercio.		hasta 12 meses	**MONTO DEL CUPO DISPONIBLE:** Aproximadamente Cuarenta y cinco mil trescientos millones de pesos (COP 45.300.000.000). **SUBCUPO 1 MANIZALES REDESCUENTO:** Aproximadamente veintiún mil ochocientos millones de pesos (COP 21.800.000.000.)	**Mecanismo de redescuento: Para microempresas:** Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000). **Para pequeñas y medianas empresas:** Hasta mil millones de pesos (COP 1.000.000.000).	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_012_del_05_de_mayo_de_2020_-_linea_caldas_y_manizales_responde.pdf
Bancoldex	Cúcuta responde - Abril 15 de 2020	Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas, de todos los sectores económicos, domiciliadas en la ciudad de Cúcuta	Hasta 2 años	hasta 9 meses	Aproximadamente $3.100 millones	$35 millones por empresa	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_010_del_15_de_abril_de_2020_linea_cucuta_responde_0.pdf
Bancoldex/ Innpulsa	Colombia emprende e innova - Abril 8 de 2020	Emprendedores, startups y pequeñas empresas que cuenten mínimo con 6 meses y máximo 96 meses de facturación (8 años). SUBCUPO 6 Personas naturales y jurídicas, empresas, de todos los sectores,consideradas como micro, pequeñas o medianas, con mínimo seis y máximo noventa y seis meses de facturación, lo que refrendarán con la presentación del anexo 2 de la circular 007 de 2020, que realicen inversiones de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo con el listado descrito en la circular.	Hasta 3 años	A Capital hasta doce (12) meses de gracia	Cupo Total : Aproximadamente ciento dos mil seiscientos millones de pesos (COP 102.600.000.000) SUBCUPO 1 MULTISECTORIAL Aproximadamente treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho millones de pesos.(COP 35.588.000.000) SUBCUPO 3 MUJERES EMPRESARIAS Aproximadamente cuatro mil quinientos millones de pesos.(COP 4.500.000.000) SUBCUPO 4 MIPYMES SECTOR TURISMO Aproximadamente cincuenta y cinco mil setecientos sesenta millones de pesos. (COP 55.760.000.000) SUBCUPO 5 MIPYMES SECTOR TURISMO DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL Aproximadamente cuatro mil millones de pesos. (COP 4.000.000.000) SUBCUPO 6 INVERSIONES ACTI Aproximadamente dos mil millones de pesos.(COP 2.000.000.000)	SUBCUPO 1 MULTISECTORIAL :Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000) SUBCUPO 3 MUJERES EMPRESARIAS :Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000) SUBCUPO 4 MIPYMES SECTOR TURISMO:Hasta setecientos millones de pesos (COP 700.000.000) SUBCUPO 5 MIPYMES SECTOR TURISMO DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL Hasta setecientos millones de pesos (COP 700.000.000) SUBCUPO 6 INVERSIONES ACTI :Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000)	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_007_08_de_abril_2020_linea_colo mprende_e_innova_0.pdf
Bancoldex/ Alcaldía Mayor de Bogotá	Bogotá responde - Abril 14 de 2020	Empresas de todos los sectores ubicadas en Bogotá.	Hasta 3 años	hasta 6 meses	**CUPO DISPONIBLE:** Aproximadamente treinta y siete mil setecientos millones de pesos. (COP 37.700.000.000) **VIGENCIA DEL CUPO:** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Bogotá.	1. **Crédito inteligente**: hasta $20 millones. 2. **Microempresa para operaciones de crédito de microfinanzas:** hasta $50 millones. 3. Microempresas para operaciones de redescuento: hasta $200 millones. 4. **Pymes**: hasta $1.000 millones. Podrán hacer uso de los recursos sin ninguna restricción.	https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_008_del_14_de_abril_de_2020_linea_bogota_responde.pdf
Findeter	Línea de Crédito Redescuento Compromiso Reactivación Tramo IV Abril 2021	Entidades Territoriales y las empresas del Sector Público y Privado que hacen parte de los sectores y subsectores financiables por Findeter, con el objetivo de atender la demanda actual de recursos para proteger el empleo, mantener la operación de las empresas y reactivar el tejido empresarial nacional.	Hasta 5 años	Hasta 2 años de periodo de gracia a capital	200.000 Millones	-	https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/lineas-de-credito-de-redescuento/compromiso-reactivacion-tramo-4
Findeter	Línea de Crédito Compromiso Colombia	Inversión: Sector Público y empresas privadas cuyas inversiones sean destinadas a Municipios de categorias 4, 5 y 6 - Capital de Trabajo Entidades territoriales, entidades públicas, Entidades Descentralizadas del orden nacional y territorial, entidades de Derecho privado, que se encuentren contenidos en el reglamento para operaciones de Redescuento de Findeter	Inversión: plazo hasta 12 años - trabajo hasta 7 años	Dos años de gracia para las dos líneas	713000000000 en total - $252.000.000.000 para inversión - $461.000.000.000 para capital de trabajo	-	https://www.findeter.gov.co/publicaciones/500190/linea-de-credito-de-redescuento-compromiso-colombia/
Findeter	Línea Crédito compromiso Salud	Con esta línea de crédito de redescuento, Findeter y el Ministerio de Salud y Protección Social buscan contribuir al fortalecimiento financiero de las IPS y EPS, las cuales centran sus esfuerzos en la atención de la emergencia, económica, social y ambiental derivada del Covid-19	Hasta 5 años	Hasta 1 año	$256 mil millones	IPS: Hasta $12.837 millones EPS: Hasta $64.188 millones	https://www.findeter.gov.co/publicaciones/500203/linea-de-credito-de-redescuento-compromiso-salud/

NOTAS: Se publica esta información sin perjuicio que se puedan presentar modificaciones, las cuales se estarían notificando oportunamente.
Las líneas de crédito vigentes, ofrecidas por Finagro, pueden ser consultadas a través del siguiente enlace: https://www.finagro.com.co/entidades-financieras/tramite-de-redescuento
Las solicitudes sobre operaciones en líneas de crédito de redescuento, en las cuales las entidades redescontadoras admiten el otorgamiento del alivio financiero, serán tramitadas por los Gerentes /Directores de Negocio y Unidad de Cartera, atendiendo los procedimientos definidos por la entidad redescontadora correspondiente y los de evaluación, presentación y aprobación establecidos al interior del Banco.
Cualquier duda o validación de las características de cada línea en particular, pueden ser validadas con la Unidad de Cartera.